

# **Bases Legales del “I Concurso de relatos sobre videojuegos y esports”**

## **1.- COMPAÑÍAS ORGANIZADORAS**

La entidad mercantil Ediciones Héroes de Papel S.L. (en adelante **Héroes de Papel**) con C.I.F. B-90146549 y con domicilio social en P.I. PIBO. AV. Camas, 1-3, Local 14, 41110 de Bollullos de la Mitación (Sevilla), junto a la entidad ENCOM GAMES S.R.L. ( en adelante **DREAMHACK**) con CIF B-98505688 y con domicilio social en Plaza España 6-3,. 46007 de Valencia, son las entidades organizadoras del “I Concurso de relatos sobre videojuegos y esports”, el cual se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases, bajo la modalidad de “concurso”.

## **2.- DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL**

**La promoción estará vigente desde la publicación de las presentes bases hasta las 23:59 del 10 de septiembre de 2019;** no obstante, la organización se reserva el derecho de ampliar el plazo, en caso de que sea necesario.

Dicho período será denominado “Periodo Promocional”.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho será notificado a los participantes por los mismos medios que les ha sido notificada la presente promoción.

## **3.- FINALIDAD**

La promoción tiene como finalidad fomentar tanto la afición a la lectura a los jugadores de videojuegos y a los profesionales de los esports, así como fomentar la redacción de textos literarios mediante la **selección de 10 relatos que se darán a conocer en el mes de octubre y que posteriormente serán publicados en un libro de la referida temática.**

## **4.- GRATUIDAD**

La promoción es gratuita de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del premio objeto de la misma.

## **5.- COMUNICACIÓN DE LAS BASES**

Las bases de la presente promoción serán incluidas en su totalidad en las websites de las compañías organizadoras.

## **6.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años residentes en España, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en quienes no concurren las prohibiciones subjetivas a que hace referencia el párrafo siguiente. Se podrá participar en la presente promoción tantas veces como se desee, siempre y cuando los relatos remitidos sean diferentes o gocen de una diferenciación sustancial.

No están autorizados a participar en la promoción el personal empleado de cualquiera de las compañías organizadoras, así como los familiares en primer grado de aquellos y, en general las personas físicas o jurídicas intervinientes en el desarrollo de la presente promoción, así como los menores de 18 años.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, estas perderán su derecho a obtener el premio adjudicado, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente en el sorteo.

## **7.- DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS, FRAUDE EN LA PARTICIPACIÓN**

Los premios del presente concurso consisten en **unos auriculares gaming HyperX Cloud Stinger, una camiseta oficial de DreamHack y un pack de libros de Héroes de Papel.**

La entrega efectiva de los premios quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador a LA ORGANIZACIÓN., en los términos que más adelante se detalla.

LA ORGANIZACIÓN, se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

Asimismo, en el supuesto de que LA ORGANIZACIÓN, o cualquier entidad ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, LA ORGANIZACIÓN. se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

El Premio es sólo válido para el ganador del sorteo y, por tanto, es personal e intransferible.

## **8.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

**Se seleccionarán 10 relatos** entre todos los que se hayan presentado al concurso para su **publicación en un libro**. Además de los requisitos contenidos en las bases precedentes, el participante deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

- **Los originales se remitirán por correo electrónico a [relatos@heroesdepapel.es](mailto:relatos@heroesdepapel.es) en documento adjunto de Word o procesador de textos compatible** y en el asunto del correo deberá constar el seudónimo utilizado por el autor/a para el relato.
- **Se deben enviar dos documentos, uno de ellos indicando el título de la obra y un seudónimo, y otro bajo el nombre de “plica”** donde venga indicado nombre y apellidos completos, seudónimo utilizado, dirección postal, DNI o pasaporte, teléfono y correo electrónico.
- **La temática de los relatos debe girar en torno al mundo de los videojuegos y los esports.** Los relatos deben ser originales y la autoría de los mismos debe

corresponder al participante, además de no infringir los derechos de propiedad intelectual e industrial correspondientes a otros titulares en cuanto a su originalidad, independientemente de que puedan estar basados o inspirados en personajes o historias del mundo de los videojuegos. Por lo tanto, la entidad organizadora no asume responsabilidad alguna por la infracción de derechos de terceros y cualquier tipo de infracción o vulneración será responsabilidad del participante.

- **La extensión de los relatos debe estar comprendida entre las 3.000 y 5.000 palabras.**

## **9.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES**

**Se valorará la calidad literaria y originalidad de los relatos**, así como su vinculación con el mundo de los videojuegos y los esports. Para ello, se configurará un jurado compuesto por miembros de ambas entidades organizadoras y algún invitado, que seleccionarán los diez mejores relatos.

Ninguna de las entidades organizadoras se hace responsable de la decisión que adopte por el jurado.

La decisión del Jurado sobre la delimitación de los ganadores, así como cualquiera de las cuestiones relativas a la interpretación de las normas del concurso en caso de duda, malas prácticas o actuaciones que vayan en contra de la buena fe, serán firmes y vinculantes.

## **10.- COMUNICACIÓN AL GANADOR**

**Los ganadores serán informados del premio a través de una publicación en las webs y redes sociales de las entidades organizadoras**, y estas se pondrán en contacto con los ganadores para poder enviarles el premio; dicho premio sólo podrá enviarse a un domicilio o punto de recogida que se encuentre en territorio nacional, y en ningún caso fuera de España.

Los nombres de los ganadores podrán ser utilizados con fines publicitarios durante el plazo máximo de 12 meses a contar desde que tenga lugar el concurso.

La publicación de los ganadores se hará una vez finalizado el plazo de la promoción, tras gestionar las participaciones hasta treinta días laborables después de finalizar el concurso.

A través del e-mail que envíen para informar de que son los ganadores de la promo se les preguntará por una dirección postal donde enviar el premio:

- Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será canjeable por otro producto o entrega en metálico. Todos los premios otorgados en esta promoción son personales e intransferibles.
- La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el

participante del premio o derecho derivado del sorteo.

- En el caso de que por causa de fuerza mayor, y no imputables al ganador, la organización no pudiera hacer entrega de los premios previstos, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

## **11.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

- 11.1 La empresa organizadora de la promoción se reserva expresamente el derecho a efectuar cualquier cambio en las bases de la promoción así como suspender o ampliar la misma por causa justificada, y se reserva el derecho a retirar automáticamente del concurso y eliminar los relatos o incluso las respuestas que, a título enunciativo y no limitativo, considere ofensivas, denigrantes, publicitarias, abusivas, o que pudieran deducirse como fraudulentas y que pudieran responder a supuestos de engaño; se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante participe en la promoción utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento, o intente participar con otros usuarios, así como vulnerar derechos de propiedad intelectual o industrial o que puedan atentar a la intimidad, honor o propia imagen de terceras personas.
- 11.2 Asimismo, queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.
- 11.3 En el supuesto de acaecimiento de circunstancias imprevistas, el Promotor se reserva el derecho a sustituir cualquiera o todas las partes de las Bases. En ese caso, dicho cambio será publicado en la Página Web y se realizarán las necesarias modificaciones en estas condiciones.
- 11.4 Los Participantes aceptan, con la máxima amplitud que permita la legislación aplicable, liberar y descargar indefinidamente a los organizadores, y a sus sociedades matrices, filiales, cesionarios y empleados, así como a cualquier persona física o jurídica relacionada con el Concurso frente a, toda reclamación, demanda, pérdida y responsabilidad de cualquier naturaleza que pueda originarse en la actualidad o en el futuro, incluidas, entre otras, toda pérdida de disfrute, gastos, retrasos u otros perjuicios o pérdidas de cualquier tipo, causados por la participación en el concurso o el disfrute de los premios..
- 11.5 Si cualquier tribunal o autoridad competente dictaminara que cualquiera de las estipulaciones de estas Reglas pudiera ser inválida, ilegal o ineficaz de cualquier forma, la Regla será eliminada exclusivamente en dicha medida del resto de Reglas, que continuarán siendo válidas con la máxima amplitud legal posible.
- 11.6 Cualquier intento por parte de cualquier Participante de dañar deliberadamente la Página Web o de perjudicar el legítimo funcionamiento del Concurso podrá infringir leyes penales y civiles o de cualquier otra índole, los

organizadores se reservan el derecho a reclamar daños a la persona que lo haya efectuado, con la máxima amplitud legal posible.

- 11.7 Con sujeción a lo dispuesto por la ley aplicable, la organización se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar el Concurso sin especificación de motivos, por decisión propia y sin que se derive ninguna responsabilidad por dicha decisión.
- 11.8 La organización no excluye ninguna responsabilidad por fallecimiento o lesiones personales derivada de la negligencia por parte del Promotor en relación con el uso por los Participantes de la Página Web.
- 11.9 Por el hecho de participar, los Participantes aceptan liberar de cualquier tipo de responsabilidad relacionada con el Concurso a los organizadores y a las entidades o personas relacionadas.
- 11.10 Si la ley aplicable no permitiera la aplicación de la limitación de responsabilidad establecida anteriormente o de parte de la misma, la limitación será aplicable solamente en aquella medida en que sea permitida por la ley en vigor.

## **12.- DERECHOS DE IMAGEN**

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al Honor a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, todo participante que hubiera resultado ganador de alguno de los premios de esta promoción, acepta y autoriza tanto a Héroes de Papel., como a cualquier compañía contratada por esta para el desarrollo promocional de sus productos, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, voz e imagen en cualquier actividad promocional relacionada con el concurso en el que resulte ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, y ello sin limitación de tiempo y territorio.

En todo caso, los participantes que resulten designados ganadores se comprometen a suscribir cuantos documentos públicos y privados les fueren presentados por parte de Héroes de Papel.

Queda prohibido transmitir cualquier información, incluidas imágenes, que atenten contra la privacidad de otra persona o bien violen o infrinjan de otro modo los derechos de otra persona (incluyendo los derechos de propiedad intelectual e industrial, en su caso).

## **13.- PROTECCIÓN DE DATOS**

EDICIONES HÉROES DE PAPEL S.L., de conformidad con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, le informa que los datos suministrados serán utilizados para participar en el concurso. Igualmente se informa a los usuarios que el registro en la Promo implica la aceptación por parte de los

mismos de las bases de convocatoria y de la presente política de privacidad. En todo lo referente a esta promoción aplicará la presente Política de Privacidad de Héroes de Papel.

Los usuarios que aporten sus datos personales aceptan expresamente que sus datos sean incorporados a un tratamiento de datos personales cuyo titular es EDICIONES HÉROES DE PAPEL S.L. con el fin de poder ofrecer correctamente al participante el servicio ofrecido y aceptado por éste, así como las nuevas promociones y productos que puedan ser de su interés en un futuro.

El usuario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a EDICIONES HÉROES DE PAPEL S.L., en su domicilio social anteriormente indicado o solicitándolo por correo electrónico a [relatos@heroesdepapel.es](mailto:relatos@heroesdepapel.es) (con el asunto "Datos personales").

La mecánica del concurso exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa por parte del usuario participante. Si los datos de carácter personal facilitados por el participante fueran inciertos e incompletos, Heroes de Papel quedaría exenta de responsabilidad y liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la promo y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del concurso.

Los datos serán cedidos a ENCOM GAMES S.R.L. y solamente serán comunicados a otras empresas, entidades, instituciones públicas o privadas, única y exclusivamente en aquellos casos que sean necesarios para el correcto desarrollo de la promoción y para la correcta prestación de los servicios solicitados. En caso de entender que sus derechos no son atendidos podrá ejercitar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **14.-LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Las entidades organizadoras y los participantes en el concurso se someten al de los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle